



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2005

En Liendo, siendo las veinte horas del día diez de noviembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para la que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

D^a M^a Pilar Campo González
D^a Joana Dolors Ortiz Rueda
D^a Elisa María Goitia Albo
D. Juan José Gainzaraín Llorente
D. Luis Rozas Calle

Excusa su asistencia: D. Julián Lanza Lavín

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretario D. M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- LICENCIAS

Se pasan a estudio los expedientes de autorización de parcelación/segregación de fincas así como de licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

1.1. ANTONIO GONZÁLEZ PIEDRA (Exp. 205/05). Con fecha 22 de junio de 2005, se presenta en el Registro General del Ayuntamiento Proyecto de Segregación y Agrupación de parcela en B^o Mollaneda, redactado por AXIS Arquitectos Asociados, S.L.

Con dicha segregación y agrupación se conseguirían los siguientes objetivos:

1º.- Adecuar la realidad jurídica y planimétrica a la realidad física.

2º.- Agrupación de las parcelas catastrales urbanas números 10, 11 y 12 del polígono 02 55 1, con una superficie total de 1.968,00 m2. para segregar una porción de 252,45 m2. y su posterior agrupación con la parcela catastral urbana 02 55 113.

3º.- Como resultado de la agrupación y posterior segregación de una superficie de 252,45 m2., resulta una nueva finca de 1.727,51 m2. que se adscribe a una edificación, en construcción, que linda al NE con carretera, al Sur-Este con finca nº 14, al Sur-Oeste con nueva finca y al Norte con nueva finca y solar nº 9.

4º.- La porción segregada de 252,45 m2. se agrupa con la parcela colindante de 2.720,00 m2. resultando una nueva parcela de 2.972,45 m2. que linda al Norte con fincas 8, 6 y 9, al Este con fincas 10, 11, 12 y 14, al Sur con finca 318 y al Oeste con finca 311.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Constan en el expediente informe técnico del Arquitecto Municipal, D. Pedro Restegui, de fecha 7 de los presentes, así como de la Comisión de Obras Mayores de 8 de noviembre de 2005,

Tras su estudio, debate y deliberación, por 5 votos a favor y la abstención del Sr. Rozas, se aprueba la solicitud de conformidad con la documentación obrante en el expediente, reservándose el Ayuntamiento la medición de las parcelas resultantes y replanteo de las mismas en el plazo de un mes.

1.2.- SAKONETA ERAKETAK, S.L. (Exp. 160/05). Con fecha 25 de mayo de 2005, se presenta en el registro General del Ayuntamiento Proyecto de Normalización de 2 fincas urbanas, redactado por el Arquitecto, Ricardo M^a Alzola Elespuru, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 18 de mayo de 2005, consistente en redimensionar dos fincas para facilitar el acceso rodado a una de ellas, que carecía del mismo

A la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 8 de noviembre de 2005, y de la Comisión de Obras Mayores de la misma fecha, por unanimidad de los 6 miembros presentes se acuerda aprobar el Proyecto de Normalización de fincas.

Igualmente se acuerda instar a la promotora que cada vivienda que se construya deberá ir pintada de un color diferente, debiendo contar con el previo visto bueno municipal.

1.3. PROYECTOS INMOBILIARIOS SOLPICO 2, S.L. (Exp. 196/04). Con fecha 30 de septiembre de 2005 se presenta en el Registro General del Ayuntamiento Proyecto Básico y de Ejecución Modificado del anterior Proyecto Básico para construcción de 4 viviendas unifamiliares en B^o Llatazos. Arquitecto: Manuel Solana Asociados, S.L. y visado por el Colegio de Arquitectos de Cantabria con fecha 16 de junio de 2005. Presupuesto: 392.232,00 €. Liquidación provisional de impuestos y tasas municipales: 17.454,32 €.

Proyecto de Infraestructura común de Telecomunicaciones, con un presupuesto de ejecución material de las obras cuyo importe asciende a 10.778,03 €. Liquidación provisional de impuestos y tasas municipales: 479,62 €.

A la vista de los informes emitidos por el Arquitecto Municipal en relación con el Proyecto Básico y de Ejecución, así como el relacionado con el Proyecto de, correspondiente a la ejecución de las 4 viviendas, tras su estudio y a la vista de la amplia documentación aportada por la mercantil, se acuerda por unanimidad dejarlo pendiente y sobre la mesa para mejor estudio.

2º.- CONTRATACIÓN TÉCNICO MUNICIPAL

Por la Alcaldía se comunica a los presentes que se va a proceder a formalizar la contratación del Arquitecto D. Pedro Restegui Rebolledo, como Técnico Municipal, con un periodo de prueba de 1 año. Realizará informes para todos los expedientes de obras que se soliciten y la redacción de proyectos técnicos que se le encarguen para pequeñas obras municipales.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Para la correcta prestación del servicio, la jornada de trabajo será de 16 horas semanales, con un horario de atención al público de 9 a 14 horas, distribuidos en 2 días a la semana, que deberán fijarse. El resto de la jornada se completará con prestaciones por razones de servicio y atención de necesidades.

Percibirá unas retribuciones brutas de 1.000 € por mes, con un periodo vacacional proporcional a las horas trabajadas, justificándose con la aportación de la correspondiente minuta por honorarios profesionales, siendo incompatible el ejercicio de su profesión en el término municipal

Las retribuciones se practicarían desde el tiempo que viene prestando sus servicios en el municipio, mes de septiembre.

Visto el informe emitido por la Comisión de Obras Mayores de 8 de noviembre, y tras su estudio, por unanimidad de los 6 miembros presentes se acuerda ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Alcaldía, debiendo procederse a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

A continuación la Sra. Goitia pregunta al Sr. Alcalde sobre los motivos de la renuncia del anterior Técnico Municipal, D. Higinio Ortega, así como sobre el proceso selectivo seguido para el nuevo Técnico.

Por la Presidencia se le contesta que los motivos que hicieron abandonar su cargo al Sr. Ortega fueron estrictamente personales. En cuanto a la segunda pregunta responde que este Ayuntamiento se encontraba sin Técnico desde el mes de agosto por lo que se trata de personal de confianza nombrado por esta Alcaldía para posibilitar la continuidad del funcionamiento del servicio.

3º.- LUZ MANÁS

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de los presentes el Proyecto presentado en estas dependencias por Elecnor para atender la demanda de energía en la zona de Manás que termina en el Centro de Transformación de M^a Angeles Bravo Zabalgoitia.

A la vista del informe emitido por la Comisión de Obras Mayores de 8 de noviembre, sin que haya dado tiempo material a la investigación de las propuestas de la misma:

- Solicitar emisión de informe a Electra de Viesgo.
- Valoración previa sobre la viabilidad de participación del Ayuntamiento, en el futuro Centro de Transformación, así como la colaboración y aportación de los vecinos en los correspondientes enganches.
- Solicitar información al Gobierno de Cantabria sobre la existencia algún tipo de subvenciones para instalaciones de paneles solares y electrificación en zonas rurales.

Queda pendiente y sobre la mesa para mejor estudio.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

El Sr. Gainzaraín plantea que cuando se deba dar la autorización de paso por terreno municipal de la línea privada que se pretende se deberá condicionar a la posibilidad de conexión de nuevos enganches por los vecinos de la zona.

4º.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS

A la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia y del informe emitido por la Comisión de Obras Mayores de fecha 27 de julio de 2005, en el que se acuerda por unanimidad, adquirir la Ermita de San Julián, al precio marcado en el informe emitido por el Sr. Ortega, de fecha 20 de julio de 2005, en el que se valora la parcela, con una superficie de 1.095,00 m², sobre la que se asientan las ruinas de la Ermita San Julián, y los materiales aprovechables de citada Ermita, en 24.040, 49 €.

Tras su estudio, debate y deliberación y dado que en esta ermita se ubicaría el Centro de Interpretación del Monte Candina se acuerda por unanimidad ratificarse en el acuerdo de la Comisión de 27 de julio de 2005.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día señalado al inicio, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE